CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022
"ADQUISICIÓN DE SOPORTE DE RODAMIENTO Y FILTRO ESPECIAL PARA BOMBA DE AGUA"
ID N° 408.695

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 149/2022

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**16 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

En el marco de la **Resolución PR N° 78/22** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE SOPORTE DE RODAMIENTO Y FILTRO ESPECIAL PARA BOMBA DE AGUA" ID N° 408.695,** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas del único oferente, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 16 de agosto de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 44/2022
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 30/2022

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
SOLPED N° 10001842 "Adquisición de Soporte de Rodamiento y Filtros Especial para Bomba de Agua"					
1	**SOPORTE PARA RODAMIENTO ZLG 315 AA** SOPORTE PARA RODAMIENTO ZLG 315 AA. SNF CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEGUN DISEÑO d 75 mm d1 90 mm a 559 mm b 330 mm c 28 mm	1	Unidad	69.147.317	69.147.317

	h 100 mm h1 200 mm m 400 mm n 260 mm N 20 mm B 95 mm W 450 mm W1 389 mm W2 99 mm A1 45 mm A2 35 mm A3 70 mm D 160 mm Peso 47 kg O-ring (opcional) 160x7 G - Bulones de fijación M16 par recomendado para los bulones de fijación 150 N-m Tornillos de tapa M8x25 Par recomendado para los tornillos de tapa 17 N-m				
2	**FILTRO 2.04.5.110.390 DN 65** TIPO DE FILTRO 2.04.5.110.390 DN 65 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS FLUIDO A FILTRAR: AGUA MAX. CAUDAL: 27.00 M^3/H GRADO DE FILTRACIÓN: 200 UM NÚMERO DE MALLA: 80 PRESIÓN DE SERVICIO ADMISIBLE: 16.00 BAR TEMPERATURA DE SERVICIO MÁX. ADMISIBLE:60.00°C DIFFERENZDRUCKEINSTELLUNG: LIMPIEZA 0,6 BAR/ALARMA 0,8 BAR TIPO DE ELEMENTO FILTRANTE: ELEMENTO FILTRANTE DE CESTA. (SISTEMA DOBLE FILTRO)	4	Unidad	12.220.718	48.882.872
			TOTAL:		**118.030.189**

OBSERVACIONES:

- Ítem N° 1: El soporte actualmente utilizado es de la marca SNR y el mismo se ajunta al diámetro del eje y los orificios

del anclaje de la base.

- Ítem N° 2: Para el caso del filtro, el equipo filtrante es de la marca BOLLFILTER y solo admite elementos filtrantes de

dicha marca.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la única oferta recibida, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente

extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Adriana Acosta
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	SIPE- Cumple
Constancia de RUC	SIPE- Cumple

4.1.- <u>CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03</u>

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la firma **AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Adriana Acosta**, a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** se constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registra antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- <u>DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA</u>

DOCUMENTOS	AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Adriana Acosta
Constancia SIPE Nº	1704897
RUC Nº	1468106-4
Patente Comercial/Municipal	SIPE- Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE- Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

Plazo de Entrega	Presentó
Certificado de Origen Nacional	No aplica
Formulario declaración Jurada de Miembros	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Plano del soporte ítem N° 1	Presentó

5.1.- <u>ACLARATORIAS</u>

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...",* se solicitó a la firma **AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Adriana Acosta**, los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a las notas enviadas por el Comité de evaluación:

Nota CE/INC N° 0160/2022 de fecha 29 de agosto de 2022 y la Nota CE/INC N° 0176/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022.

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Adriana Acosta	Formulario declaración Jurada de Miembros	Presentó
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó*

* La firma **AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Adriana Acosta**, presentó facturas a nombre de la firma **AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Pinho Ayala,** que corresponde a una persona física distinta, no así a nombre de la firma oferente, por lo tanto no presentó la documentación que acredite su experiencia conforme a lo exigido en el **PBC, ANEXO B: DATOS DE LA CONTRATACIÓN: ÍTEM 33: Evaluación de ofertas – Inciso g) Experiencia Requerida:** *"Demostrar experiencia EN LA PROVISIÓN DE SOPORTES Y FILTROS con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya suma debe ser del 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021).",* y conforme a lo que establece el **Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones en lo pertinente:** *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:* **Inciso a)** *Afecte el alance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación*

de la oferta." Por lo tanto, al no cumplir con el requisito mencionado, la oferta de la firma **AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Adriana Acosta,** fue **DESCALIFICADA.**

6.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** y lo que estipula la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***Inciso b)*** *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas;".* El Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

6.1.- DECLARAR DESIERTO el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE SOPORTE DE RODAMIENTO Y FILTRO ESPECIAL PARA BOMBA DE AGUA" ID N° 408.695**

6.2.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación correspondiente a la DNCP.

Es nuestro informe.

Atentamente.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE SOPORTE DE RODAMIENTO Y FILTRO ESPECIAL PARA BOMBA DE AGUA" ID N° 408.695			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abog. Mg Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Jurídico	Abog. Alberto B. Elvero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
3	Gerente Financiero	Econ. Lic. Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Jefe de Gabinete	Lic. Olga Duarte de Servián Jefa de Gabinete Industria Nacional del Cemento	
6	Coordinador de Comité de Evaluación	Ausente	Ausente